



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 517-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 24 de junio de 2026

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2026; Carta N° 000381-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 17 de junio de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 27° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2026, se resolvió RECONFORMAR el COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 000381-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 17 de junio de 2026, el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2026-CF-FGEE-UNAJ, mediante la cual se aprueba la conformación del COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, a fin de que sea puesto a consideración y agenda del consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: APROBAR la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2026, mediante la cual se resolvió RECONFORMAR el COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2026, mediante la cual se resolvió RECONFORMAR el COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).



WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, publíquese y cúmplase



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA